



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0050 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 27 ABR. 2012

VISTO, el Informe N° 254-2012-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0231-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 14 de Setiembre del 2,011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro Huacarpana - Chincha".

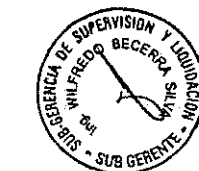
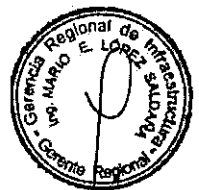
Que, mediante Informe N° 115-2012-SGSL/AMPL, de fecha 19 de Abril del 2012, la Ing. Otorga la Conformidad en Segunda Instancia, y recomiendan la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 036 Transporte Urbano, Sub Programa: 0074 Vías Urbanas, Proyecto: 2.115792 Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro Huacarpana - Chincha, Componente: 2.002616 Construcción de Pistas y Veredas, Obra: "Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro Huacarpana - Chincha", Meta: Construcción de Pistas de Concreto 3,046.74m<sup>2</sup>, Construcción de Veredas de Concreto 1,585.36m<sup>2</sup>.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en Principales Calles del Distrito de San Pedro Huacarpana - Chincha

META : Construcción de Pistas de Concreto 3,046.74m<sup>2</sup>,  
Construcción de Veredas de Concreto 1,585.36m<sup>2</sup>

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 1'266,190.15 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 1'175,710.15 Nuevos Soles

GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 50,980.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 4,500.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 35,000.00 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION : 90 Días Calendario

ACTUALIZACION : Ing. Félix Michel García Córdova

UBICACIÓN :

Distrito : San Pedro de Huacarpana

Provincia : Chincha

Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA  
GERENTE REGIONAL

